



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster” (I Evaluativo al Mundial Máster Piscina Cali 2022)**, a realizarse en la ciudad de Pereira – Risaralda del 08 al 10 de abril de 2022.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, ubicadas en el Complejo Acuático Villa Olímpica.

Celular: 315 661 82 93

E-mail: laserisaralda@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sra. Rocio Cardona Tamayo, Presidenta de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)

2.2 Coordinador: Sr. Juan Fernando Gómez Giraldo, miembro Comité Ejecutivo Liga

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sr. José David Castro Gallego, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. William Peña - Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS)

2.5 Dirección Médica: Servicio de Ambulancia Unidad Vital S.A.S

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER)



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **2 de abril de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.8.3** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).
- 3. ESCENARIO:**
- Las Competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster**" se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, ubicadas en el Complejo Acuático Villa Olímpica.
- 3.1** Para la realización del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster**", se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bio-seguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

decreto 1408 de noviembre de 2021.

- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deportes y hace parte del desarrollo de eventos de piscina. por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación.
- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.
- 3.4** El formato consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del **7 de abril de 2022**.
- 4 VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	\$ 409.000
Inscripción Individual Deportistas (Piscina)	\$ 76.000
Inscripción Individual Deportistas (Pruebas Apnea - speed - endurance)	\$ 76.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 24 de marzo de 2022, antes de las 03:00 p. m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Marzo 24
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Marzo 31
Cierre de Inscripciones	Abril 1



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE RISARALDA – (LASER)** en la **Cuenta Ahorros del BANCO DAVIVIENDA No. 126370210000**. Se debe enviar copia de la Consignación y copia del Rut del Club al correo electrónico laserisaralda@gmail.com, especificando el Club que realiza la consignación, detallando listado de deportistas.
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022), **la cual debe ser enviada a través de su Liga.***
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 19 de marzo de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No.1568 de 2.017).** **La cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 Congreso Informativo:** Se realizará el Viernes **8 de abril de 2022** de manera virtual, medio tecnológico: Zoom a las 19:00 hrs. LINK DE LA REUNION: <https://us02web.zoom.us/j/88271670132?pwd=RGpPclZReFM2S0lrTy9HajFucm1qdz09>. ID DE LA REUNIÓN: 882 7167 0132. Código de Acceso: 013892
La acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club, se recibirá en el correo: laserisaralda@gmail.com antes de las 04:00 p. m.

El Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster, se realizará en dos (2) días y cuatro (4) jornadas, iniciando la primera jornada el día 9 de abril de 2022, así:

DIA	JORNADA	EVENTO	HORARIOS
Viernes 8	Reunión informativa	Virtual	07:00 p. m.
Sábado 9	Primera Jornada	Calentamiento	07:00 a. m.
		Competencias	08:00 a. m.
	Segunda Jornada	Calentamiento	03:00 p. m.
		Competencias	04:00 p. m.
Domingo 10	Tercera Jornada	Calentamiento	07:00 a. m.
		Competencias	08:00 a. m.
	Cuarta Jornada	Calentamiento	01:00 p. m.
		Competencias	02:00 p. m.

Día 1		Día 2	
1ra. sesión	50 SF (F&M)	3ra. sesión	50 AP (F&M)
	100 BF (F&M)		400 BF (F&M)
	400 SF (F&M)		200 SF (F&M)
2da. Sesión			4X50 BF (Mixto)
	800 SF (F&M)	4ta. sesión	100 SF (F&M)
	50 BF (F&M)		200 BF (F&M)
4X100 SF (F&M)	4X100 SB (Multiple)		



RESOLUCIÓN No. 1931 10 de marzo de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categoría Máster”

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual en cada rama y categoría.
- 7.2** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros equipos de cada prueba de relevo en cada rama en categoría abierta.
- 7.3** Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas de bronce.

8. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta

- 8.1** El reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS.
- 8.2** La Resolución No. 1918 de enero 25 de 2022 y el Alcance a la misma - Resolución No. 1930 de marzo 09 de 2022.
- 8.3** La Categoría Máster realizará las pruebas en las cuales están habilitados para las competencias nacionales según reglamento CMAS.
- 8.4** La Resolución de tarifas para el año 2022 N° 1917 de enero 19 de 2022.

Se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario